

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar teleféricamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la Auxiliaría numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid

Convocado por Orden ministerial de 30 de mayo concurso-oposición para proveer una Auxiliaría numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar, de acuerdo con la propuesta del Centro, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José María Franco de Bordons.

Vocales: Don José Carlos Rodríguez Sedano; don Gerardo Gombáu Guerra; doña Angeles Velasco Gallastegui; don Ricardo Vivó Bazo

Suplentes:

Presidente: Don Antonio José Cubiles Ramos.

Vocales: Don Pedro Meroño Ruiz; don Victorino Echevarría López; don Luis Antón Sáenz de la Maleta; don Tomás Andrade de Silva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones para proveer plazas vacantes de Auxiliares Administrativos acogidos a la Reglamentación Laboral de Personal Fijo no Funcionario

Habiendo quedado sin cubrir dieciséis plazas de las cincuenta anunciadas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1960 (páginas 14909 y 14910), doce de ellas devueltas por la Agrupación Temporal Militar y dejadas a disposición de este Organismo, y las cuatro restantes sin proveer del otro 50 por 100 libre, se convoca nueva oposición para dichas plazas, atribuidas entre los Servicios Centrales y Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado.

Normas

1.º Podrán tomar parte todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años y no tengan cumplidos los treinta y seis en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de instancias; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración, que les acredite su condición de funcionario.

2.º Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, que se presentará en la Secretaría de dicha Subdirección (calle Mayor, número 83,

Madrid), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación a dicho Organismo la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera. También podrán presentarse las instancias y abonar los derechos de examen en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado, así como en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si bien acompañando en este caso el justificante de haber remitido a la expresada Habilitación el importe de los derechos de examen, todo ello dentro del plazo fijado.

3.º Los aspirantes acompañarán, además, tres fotografías, tipo carnet, una de ellas adherida a la instancia, y sueltas las otras dos.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos. En la relación se harán constar los comprendidos en los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, siempre que los interesados lo hubiesen hecho figurar en la instancia citada en la norma segunda.

5.º Los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere la norma anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles, sin recaer resolución sobre el mismo.

6.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos se procederá por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado a nombrar el Tribunal, que constará de tres miembros, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º El comienzo de los ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación.

8.º Los opositores que no se presenten el día en que les corresponda actuar, y siempre que sea por causa justificada a juicio del Tribunal, serán nuevamente convocados después del último de la lista en el ejercicio correspondiente, y si no concurren a este segundo llamamiento se considerarán eliminados, sin que en ningún caso puedan efectuar reclamación alguna.

Ejercicios

La oposición comprenderá los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

A) 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 220 pulsaciones por minuto, del texto que, a tal fin, se facilitará por el Tribunal.

2.º Escritura taquigráfica a mano y su traducción de un texto sacado a la suerte, entre los que, al efecto, haya establecido el Tribunal. El dictado, tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de setenta palabras por minuto. La traducción se efectuará a máquina en el plazo máximo de una hora, anotándose por el Tribunal el tiempo invertido.

3.º Ejercicio de redacción consistente en escribir a mano durante media hora sobre un tema de carácter general.

B) 1.º Resolución de tres ejercicios o problemas de Aritmética y Geometría, en los que puedan intervenir los siguientes temas:

Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros, decimales o quebrados

Regla de tres simple, de interés simple o de repartimientos proporcionales.

Sistema métrico decimal.

Áreas de triángulos, cuadriláteros y círculo.

Volúmenes de cilindro y esfera.

2.º Contestar por escrito sobre un tema de Geografía de España, que acredite conocimientos sobre situación de las provincias, cordilleras con sierras más importantes y ríos principales.

Calificaciones

Cada uno de los dos ejercicios eliminatorios se calificará con puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de diez puntos.